Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 780

(septiembre 29 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y las señaladas especialmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

-El Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca, celebro el Contrato de Obra Pública No.293-2026 de fecha agosto 13 de 2026; cuyo objeto es **"**MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINEROS"

- El contrato se suscribió SERVICIOS Y EMERGENCIAS BUGALAGRANDE S.A.S., identificada con el NIT No. 901.214.754-2, representada legalmente por ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOSA

- En la cláusula novena del contrato de Obra Pública No.293-2026, se consagra la obligación de constituir la Garantía Única, amparando los riesgos de Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones y Estabilidad de la Obra, y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Por tal motivo, el Contratista SERVICIOS Y EMERGENCIA COLOMBIA S.A.S., constituyó a favor del Municipio de Bugalagrande la Garantía Única No. 52-44-101020383 de fecha agosto 13 de 2026, y de Responsabilidad Civil Extracontractual No**.** 52-40-101011501 de fecha agosto 13 de 2026, expedidas por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento Del Contrato.	13-08-2026	19-03-2027	$102.199.679,60
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones.	13-08-2026	19-11-2029	$25.549.919,90
Estabilidad y Calidad de la Obra.	SI AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 0 DIAS		$102.199.679,60
Responsabilidad Civil Extracontractual.	13-08-2026	19-11-2026	$350.181.000,00

- Con merito a lo expuesto el alcalde Municipal,

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 780

(septiembre 29 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se hace, la Garantía Única y de Responsabilidad Civil Extracontractual, constituida por el Contratista, de conformidad a lo considerado en esta Resolución.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento Del Contrato.	13-08-2026	19-03-2027	$102.199.679,60
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones.	13-08-2026	19-11-2029	$25.549.919,90
Estabilidad y Calidad de la Obra.	SI AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 0 DIAS		$102.199.679,60
Responsabilidad Civil Extracontractual.	13-08-2026	19-11-2026	$350.181.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha para todos sus efectos.

CUMPLASE

Dado en el Municipio de Bugalagrande Valle a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

***Proyectó**: José David González Castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 780
(septiembre 29 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.